

## Reseña del libro *La democracia no se construyó en un día* de Lorenzo Córdoba Vianello y Ernesto Núñez Albarrán

Bulmaro Cruz Hernández\*

[https://doi.org/10.35242/RDE\\_2025\\_39\\_12](https://doi.org/10.35242/RDE_2025_39_12)

---

### Nota del Consejo Editorial



**Recepción:** 16 de julio de 2024.

**Revisión, corrección y aprobación:** 13 de enero de 2025.

**Resumen:** Proporciona un análisis del libro intitulado "La democracia no se construyó en un día" de los autores Lorenzo Córdoba Vianello y Ernesto Nuñez Albarrán, que se enmarca en la lucha colectiva de 40 años durante la cual México logró fortalecer a una institución electoral que ha garantizado transiciones pacíficas y, por ello, hay que defenderlas.

**Palabras clave:** Fortalecimiento de la democracia / Desarrollo de la democracia / Valores democráticos / México.

**Abstract:** The article provides an analysis of the book entitled "Democracy was not built in a day" by authors Lorenzo Córdoba Vianello and Ernesto Nuñez Albarrán, which is part of the 40-year collective struggle during which Mexico managed to strengthen an electoral institution that has guaranteed peaceful transitions; therefore, they must be defended.

**Key Words:** Strengthening of democracy / Development of democracy / Democratic values / Mexico.

---

\*Mexicano, abogado, correo bulmarocruzhernandez@gmail.com Maestro en Derecho por la Universidad Veracruzana y vocal ejecutivo distrital del Instituto Nacional Electoral en Veracruz.



La reseña tiene el propósito de incentivar a las personas a sumergirse en la lectura de una obra literaria. Desde luego, para atreverse a recomendar un texto, este debió cumplir con las expectativas de la persona que leyó concienzudamente la obra y, además, encontró pasajes, datos e información valiosa e interesante para ser compartidos. En este contexto, el libro *La democracia no se construyó en un día*, cuyos autores son Lorenzo Córdova Vianello, consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), periodo 2014-2023 y Ernesto Núñez Albarrán, periodista y exfuncionario del INE, cumple con estas cualidades. El texto tiene varias razones para lograr despertar la curiosidad de las personas interesadas en temas relacionados con la democracia, elecciones, transición política, procesos electorales, entre otros; señalo tres.

1. Son dos libros en uno. Pareciera, desde un inicio, que es una obra escrita en coautoría; sin embargo, los autores hacen la aclaración en el apartado de la introducción: “No es una obra en coautoría, sino dos libros en uno, en que las personas lectoras pueden seguir el orden intercalado sugerido o construir su propio índice ...” (p. 3). En resumen, el texto se divide en ocho crónicas y siete ensayos. Las primeras son de la pluma del periodista y exasesor en el INE y las reflexiones contenidas en los ensayos son del entonces consejero presidente del INE. Si bien es cierto, las temáticas se presentan en una secuencia cronológica y vinculadas en contenido entre la crónica y el ensayo, también es cierto que las personas lectoras pueden iniciar la lectura en el orden de su preferencia, por ejemplo, el que esto escribe primero leyó las crónicas y posteriormente, los ensayos.

2. Vinculación entre crónica y ensayo. Precisamente, es la otra virtud de la obra que se quiere destacar, y consiste en que la mayoría de los 15 escritos distribuidos en cuatro partes se encuentran vinculados entre sí; esto es, abordan un acontecimiento relevante del sistema electoral mexicano, quizá la excepción sea la primera parte, ya que uno relata aspectos de la jornada electoral del 1 de julio de 2018, y el otro se refiere al proceso y etapas de la transición democrática mexicana. En la segunda parte, ambos escritos, crónica y ensayo, describen el origen del INE, la reforma electoral de 2014 y las elecciones de 2015; mientras la tercera parte da cuenta de las elecciones locales de 2016 y 2017; y la última centra su análisis en los acontecimientos del proceso electoral de 2017-2018.

3. Mirada privilegiada de los autores. A lo largo de la obra podemos encontrar múltiples pasajes, datos y anécdotas que denotan una posición extraordinaria y privilegiada de los autores de la obra. Como consejero presidente del Consejo General del INE (CGINE) y presidente de la Junta General Ejecutiva del INE (JGEINE), y responsable de la conducción de un órgano constitucional autónomo del Estado mexicano, sin duda, por las decisiones del Dr. Córdova Vianello desfila una gran cantidad de información valiosa de la organización de las elecciones generada por los órganos internos del INE. Y el Mtro. Núñez Albarrán con más de 27 años en el periodismo, especialista en temas de procesos electorales, partidos políticos y cobertura de campañas electorales, y los últimos dos años como asesor del consejero presidente.

La intención de reseñar un libro es compartir con las y los lectores algunos "pincelazos" que se relatan en el texto, ensayos y crónicas, en este caso, y que pueden llamar la atención y curiosidad de las personas interesadas en conocer las elecciones en México. Los "balazos" que se quieren destacar no se encuentran ordenados de acuerdo con los textos del índice de la obra, primero hacemos referencia a los escritos de Córdova Vianello, y luego, a las crónicas de Núñez Albarrán.

El ensayo *La reforma electoral de 2014* da cuenta de los cambios aprobados por el poder reformador de la Constitución en el sistema electoral; sin embargo, vale la pena detenerse en uno de los temas técnicos y que tiene un impacto relevante en las elecciones: la fiscalización de los recursos públicos utilizados por los partidos políticos. El nuevo modelo de fiscalización; no obstante su complejidad, se explica a partir de cinco características, aunque el autor señala que son cuatro, en el desarrollo del escrito encontramos uno más. Uno, *fiscalización de carácter nacional*, se facultó al INE, como autoridad única, para fiscalizar los recursos de los partidos políticos a nivel federal y local, es decir, tanto en elecciones federales como locales. Dos, *nueva Comisión de Fiscalización*; se reintrodujo este órgano colegiado, integrado por consejerías del CGINE, cuyo propósito es supervisar y dar seguimiento puntual a los asuntos sometidos a su consideración. Tres, *fiscalización ex dure, no ex post*, quizá el cambio más significativo es el relativo a la temporalidad de la fiscalización. En el modelo anterior, el dictamen de los gastos de campaña se presentaba posterior, incluso, a la toma de protesta, el nuevo modelo estableció la fiscalización en tiempo real y, además, se consideró desde el texto constitucional como una causal de nulidad de la elección el eventual rebase de tope de gastos de campaña. Cuatro, *sistema informático de contabilidad*, conocido como sistema en línea, donde los partidos políticos debían registrar en tiempo real sus operaciones financieras, y el INE desplegar

sus atribuciones de supervisión y vigilancia. Y cinco, *nuevas reglas de nulidad de elecciones por violaciones a las reglas de financiamiento* refiere a que son tres las causales que se regularon en materia de fiscalización desde el texto constitucional: rebase de tope de gastos de campaña en un 5%, compra o adquisición de tiempos en radio y televisión y recibir recursos públicos o recursos de procedencia ilícita.

El escrito *2015: el año en que la democracia estuvo en peligro* refiere al principal desafío de las elecciones de 2015, para el INE, y en general para la democracia mexicana, que fue el contexto de violencia y confrontación vivido en algunos lugares específicos del país: Oaxaca, Guerrero y Chiapas; situación que puso en riesgo la organización de las elecciones y, particularmente, el desarrollo de la jornada electoral. Hubo otro acontecimiento que desencadenó en una decisión polémica y dividida en el seno del CGINE, la violación sistemática del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) de la ley electoral: informes de labores de sus legisladores, veda electoral, la publicidad partidista a través de los cineminutos, el desacato de medidas cautelares, entre otros, que lo hicieron acreedor de diversas multas las cuales en su conjunto sumaron más de 500 millones de pesos.

Valdría la pena detenerse en el tema de las multas impuestas a los partidos políticos, y a propósito de una eventual reforma electoral, ya que actualmente estas multas son pagadas con recursos públicos que les corresponde a los institutos políticos. No obstante, las decisiones y acciones son asumidas por personas físicas con nombre y apellido, por ejemplo, la presidencia y/o los integrantes del comité nacional del citado órgano político; ante esta situación, bien podría compartir el partido político y sus dirigentes, vía su peculio, el monto de las multas.

Volviendo a la actuación del PVEM en las elecciones de 2015, y ante las múltiples violaciones al principio de legalidad, un grupo de la sociedad civil solicitó al INE la pérdida de registro como partido político, con lo que inició un procedimiento sancionador ordinario para tomar la decisión, y meses más tarde y con una posición mayoritaria, el CGINE votó en contra de la pérdida de registro del citado instituto político, decisión que le acarrió enormes críticas de un sector de la academia y una parte de la ciudadanía.

En el texto: *Cuatro estampas de la elección de 2018*, el Dr. Córdova hace referencia a cuatro temas que incidieron en la organización del proceso electoral de 2018: candidaturas independientes, los debates presidenciales, conteos rápidos, y la sociedad civil y la observación electoral. En cada una de

estas “estampas” encontramos información detallada y datos curiosos que incitan a la reflexión.

Respecto de las *candidaturas independientes*, a raíz de su reconocimiento en el texto constitucional en 2012, y su regulación legal en 2014; esta figura jurídica novedosa se “desnaturalizó” al ser utilizada por personas con un pasado partidista muy acentuado. Ahí tenemos el caso de Jaime Rodríguez que ganó la gubernatura de Nuevo León, Manuel Clouthier la diputación federal en Sinaloa y Alfonso Martínez la alcaldía de Morelia, Michoacán, en 2015. Y en las elecciones de 2018 compitieron por la presidencia de la república Margarita Zavala y el “Bronco”, y el intento de Armando Ríos Piter, todos con una trayectoria en los partidos políticos. Son muy pocos los casos de candidaturas independientes auténticas, Kumamoto que obtuvo el triunfo en una diputación local en Jalisco y el intento de María de Jesús Patricia “Marychuy” son dos ejemplos emblemáticos.

Los *debates presidenciales* que organizó el INE en 2018 marcaron un parteaguas; el formato flexible y la aprobación de las reglas previas a conocer las candidaturas presidenciales fueron decisiones acertadas. Pero hay un dato curioso, como moderadores participaron destacados periodistas; en el primer debate, Denise Maerker, Azucena Uresti y Sergio Sarmiento; en el segundo, Yuriria Sierra y León Krauze; y en el tercero Gabriela Warkentin, Leonardo Curzio y Carlos Puig. Por el papel que desempeñaron como moderadores, cada persona cobró 104.895 (ciento cuatro mil ochocientos noventa y cinco) pesos, excepto Maerker y Uresti que renunciaron al pago ofrecido por el INE. Otro apunte relevante es que en los tres debates presidenciales se gastaron 56.440.486 (cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos ochenta y seis) pesos. Mientras que para los debates de las senadurías y diputaciones federales el papel del INE se limita a promoverlos, es decir, no tiene la obligación de organizarlos y muchos menos destinarles recursos financieros; y, finalmente, no encontramos testimonio alguno sobre el documental *Crónicas de un cambio, debates presidenciales México 2018*, que narra de voz de las y los protagonistas en la organización de los debates, las vicisitudes y experiencias que se vivieron “detrás de cámaras”.

En relación con los *Conteos rápidos*, en el texto se afirma que la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (SSTEPJF), en las elecciones de 2012, puso en riesgo el desarrollo del conteo rápido. Veamos, el acuerdo aprobado por el entonces Instituto Federal Electoral (IFE) fue impugnado ante la SSTEPJF, e increíblemente la autoridad jurisdiccional revocó la decisión del IFE, ya que confundió el conteo rápido con el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP), pues a ambos ejercicios les

atribuyó la calidad de “inferencias estadísticas”, cuando solo el primero cumple con esa afirmación; también indicó que los dos ejercicios tienen como misión informar sobre el “flujo acumulado de la votación”, y esto sucede solo con el PREP. El asunto fue resuelto, dada la importancia del ejercicio, mediante otro acuerdo aprobado por el IFE donde sustituyó el término “conteo rápido” por el de “encuesta nacional basada en actas de escrutinio y cómputo de casilla”, es decir, el mismo ejercicio.

En 2018 fue vital el acompañamiento ciudadano y el *vínculo con las organizaciones de la sociedad civil y la observación electoral* que construyó el INE. Este acercamiento permitió explicar en detalle cada actividad y etapa del proceso electoral, además de compartir información sustancial que generó la elección, un par de ejemplos: el seguimiento de las firmas de apoyo de las y los aspirantes independientes a la candidatura presidencial y el avance de ingresos y gastos en el Sistema Integral de Fiscalización de las candidaturas presidenciales y de los partidos políticos.

Las crónicas de Núñez Albarrán están escritas en forma tersa y amena, que invitan a no soltar el texto hasta concluirlo. Cada uno de los escritos, ocho en total, se ocupa de un tópico de las elecciones de forma cronológica, incluso inicia y cierra con la jornada electoral del 1 de julio de 2018; similar a los ensayos, vamos a destacar algunas anécdotas, incluso imprecisiones que se encuentran en las crónicas.

El escrito *El 1 de julio* narra los acontecimientos de la jornada electoral y particularmente centra las vivencias de los candidatos presidenciales y la actuación del CGINE y de su presidente. En este contexto, el autor relata que a las 20:00 horas, sabiendo los resultados de las encuestas de salida, el Dr. Córdova sale en cadena nacional para informar sobre el cierre de las casillas, y lo que sigue es el escrutinio y cómputo de los votos en las casillas, en presencia de las representaciones partidistas y el traslado de los paquetes electorales a las “juntas locales del INE”.

Otro dato erróneo, que se refiere a la estructura orgánica del INE, lo identificamos en el texto *2015: la prueba del ácido* donde se narra la violencia que se presentó en Oaxaca por parte de la sección XXII de la Coordinadora Nacional de los Trabajadores de la Educación (CNTE), previo a la jornada electoral; y como medida de presión tomaron las instalaciones de las juntas distritales ejecutivas para impedir la distribución del material y la documentación electoral, por lo que los “consejeros locales tuvieron que sesionar en sedes alternas”.

Con estos dos ejemplos, pareciera que Núñez Albarrán confunde las delegaciones y subdelegaciones del INE, puesto que los paquetes electorales deben ser entregados en cada una de las 300 juntas distritales ejecutivas para su resguardo y el miércoles siguiente de la jornada electoral proceder con el cómputo distrital; y los consejeros y consejeras locales integran un solo órgano colegiado: Consejo Local, cuya sede se encuentra en la capital de la entidad federativa y no tiene la atribución del resguardo de la documentación y materiales electorales. Sin embargo, en la crónica: *Complejidades de la democracia* al hablar de la ciudadanización de las elecciones hace una descripción puntual y meticulosa de los consejos locales y distritales del INE, una mirada ciudadana en las elecciones, sobre todo porque son los órganos que toman las decisiones más importantes del proceso electoral con el acompañamiento de las representaciones de los partidos políticos.

Uno de los episodios críticos y tensos, que experimentó la elección de 2015, se refiere a los comentarios impropios que el consejero presidente expresó, vía telefónica, en una conversación privada con el secretario ejecutivo. Al respecto, Núñez Albarrán transcribe textualmente el diálogo entre ambos funcionarios electorales; en efecto, el escrito *2015: la prueba del ácido* y específicamente el apartado *Espionaje y chantaje* relata los detalles de este acontecimiento desafortunado, desde el video que inundó las redes sociales, la denuncia ante la Procuraduría General de la República (PGR) hoy Fiscalía General de la Nación (FGN) por el delito de espionaje, la conferencia de prensa del presidente del INE sin preguntas, la disculpa del consejero presidente a las personas indígenas a quienes supuestamente se había referido en la charla irrespetuosa.

Otro dato revelador que desnuda nuestro sistema de procuración de justicia es el relativo a la denuncia que presentó el presidente del INE ante la PGR-FGN por el delito de intervención de comunicaciones privadas sin orden judicial, y que después de más de seis años no se tienen avances sustantivos; el mismo Dr. Córdova señala en el texto *2015: el año en que la democracia estuvo en peligro* que en 2018 solicitó informes a la FGN sobre el avance en la denuncia, y el único dato relevante obtenido es que el servidor desde el cual se subió el video a la plataforma de YouTube estaba situado en el extranjero.

En el escrito *La noche de los independientes*, el autor hace referencia a un par de textos: *La democracia a prueba*, del consejero electoral Ciro Murayama donde afirma el auge y el declive de las candidaturas independientes; y *Autonomía, pluralismo y certeza en la elección presidencial de 2018*, en cuyo artículo *Apuntes sobre la primera experiencia de las candidaturas*

*independientes a la presidencia de la república*, el autor Patricio Ballados Villagómez, entonces director ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos del INE, describió de forma detallada las trampas de los equipos de Zavala y el "Bronco" para recabar el apoyo ciudadano y cumplir con el requisito exigido por la ley electoral.

De hecho, el periodista y exfuncionario electoral, califica como "triste" la campaña de Margarita Zavala y como un candidato "tramposo" al Bronco. La primera, ante la caída y retroceso de su candidatura, algunas encuestas la ubicaban con solo 3 por ciento, decidió renunciar semanas antes de la jornada electoral; no obstante, los 32 743 votos obtenidos a su favor fueron considerados como nulos. En cuanto al segundo, fue una candidatura impuesta desde el TEPJF, con una multa por 739.000 pesos asignada por el INE y ratificada por el Tribunal Electoral, y una campaña "chistosa pero intrascendente", que solo le alcanzaron para obtener 5,2% de la votación nacional, equivalente a 2 961 732 votos.

En suma, la obra *La democracia no se construyó en un día* proporciona un mar de datos, información, anécdotas y revelaciones que hacen muy atractiva su lectura, pero sobre todo transmite la idea de que la democracia es una construcción permanente, inacabada; un proceso que inició hace muchas décadas donde intervinieron muchos actores políticos, y nos corresponde a todas las personas cuidarla y fortalecerla.